



**2. ¿Cuál es la experiencia de Vanessa Lizeth Vargas Flores como proveedora de bienes y servicios del sector salud?**

Nuevamente la respuesta elude el sentido de la pregunta, pues no justifica que Vanessa Lizeth Vargas Flores sea una proveedora con experiencia probada en la comercialización y manejo de materiales y equipos requeridos en el contexto de la pandemia. Ser una persona física con actividad empresarial no garantiza que se cuenta con la experiencia necesaria y suficiente. Tras revisar la Constancia de Situación Fiscal de esta proveedora se puede identificar que su giro comercial, previo a la declaración de la emergencia sanitaria a nivel nacional, no acredita experiencia en el ramo hospitalario de la salud.

**3. ¿Cuál fue la justificación para otorgar a Vanessa Lizeth Vargas Flores dos contratos por 105.7 mdp, mediante un procedimiento de Adjudicación Directa en los meses de mayo y junio de 2021?**

Se considera que la respuesta no es satisfactoria, en tanto no brinda elemento alguno que justifique por qué se realizaron dichas contrataciones, a través de adjudicaciones directas, por montos considerablemente elevados.

Si bien SESA aclara que en estos meses no hay contratos asignados a esta proveedora, en los anexos proporcionados se advierte que se celebraron dos contratos a través del procedimiento de adjudicación directa con Vanessa Lizeth Vargas Flores, uno con vigencia entre marzo y diciembre de 2021, por \$119,020,972.50 y el otro con vigencia entre abril y diciembre de 2021 por \$94,761,634.59.

Llama la atención que de ambos contratos sólo se proporciona, a través del Micrositio Covid, una factura por 11.9 millones de pesos, correspondiente al mes de marzo del 2021. De acuerdo al contrato, se debieron expedir facturas de manera mensual, por lo que hacen falta los demás documentos fiscales hasta el mes de diciembre del mismo ejercicio.